



Expediente Número: UTAIPDP/SAIP/044/2021

No. Folio: 270511100005021

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO 06 DE ENERO DEL 2022. - - - - -**

- -

**VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la
Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 07 de
DICIEMBRE del 2021 y registrada bajo el número de expediente
UTAIPDP/SAIP/044/2021 en la que solicita lo siguiente:**

**“Que acciones pueden realizar para rescatar la tradicion de la RAMA, villancicos y
adornos alguna accion que puedan realizar para el rescate de la RAMA.”** SIC**

**OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN
DE LA INFORMACIÓN: “NINGUNO- - - - -**

ACUERDO

**PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley
de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su
conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. - - - - -**

- - - - -

**SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información
por la vía electrónica denominada PLATAFORMA NACIONAL DE**



TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ.-----

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es



procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-

Tenosique, Tabasco. 16 de Diciembre del 2021

OFICIO: DIF/CG/ 0__/2021

Asunto: El que se indica

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
Acceso a Información Pública y
Protección de Datos Personales
P R E S E N T E

En referencia a la solicitud de información PNT.-270511100005021, en la cual solicita lo siguiente:

Que acciones pueden realizar para rescatar, la tradición de la RAMA, con el objeto de que esta tradición no se olvide que se vuelvan a entonar los Villancicos y la decoración de la rama.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

La Coordinación General del DIF en coordinación con PANNAR y con motivo de rescatar y que prevalezca esta Tradición Mexicana en nuestro Municipio se llevara a cabo el Primer Concurso de Ramas Tradicionales el Próximo 16 de Diciembre del presente año.

Adjunto imagen del promocional del evento.

ATENTAMENTE



E.E.P. IMELDA ELIZABETH ROSADO GOMEZ
COORDINADOR GENERAL DEL DIF



Recibí
Walter Daniel Altunur H.
Day Ar.
21-12-21.

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO
Folio	270511100005021
Fecha de solicitud	07/12/2021
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Que acciones pueden realizar para rescatar la tradicion de la RAMA, villancicos y adornos
Datos adicionales	alguna accion que puedan realizar para el rescate de la RAMA
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	20/01/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	06/01/2022
Incompetencia	3 días hábiles	14/12/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.